## EDICTO 103

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

## **HACE SABER:**

Que en la Medida Provisional de Suspensión de Predio Agrario dentro de
Proceso de Oposición a la Adjudicación, interpuesto por MARINA RODRÍGUEZ y
NOEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de OLIVO RODRÍGUEZ, se ha dictado
una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025).-

VISTOS.....

## **PARTE RESOLUTIVA**

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad **de la Ley,** 

## DISPONE:

PRIMERO: INHIBIRNOS de conocer el recurso de apelación anunciado y sustentado contra el Auto número 360 fechada 15 de mayo de 2024, dictada dentro del Cuadernillo de Medida Provisional de Suspensión de Predio Agrario dentro del Proceso de Oposición a la Adjudicación, interpuesto por MARINA RODRÍGUEZ y NOEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de OLIVO RODRÍGUEZ.



**SEGUNDO: DECRETAR EL SANEAMIENTO** del proceso, en el sentido de **ORDENAR** al Tribunal Primario a que proceda a realizar las notificaciones correspondientes al Ministerio Público, y a los apoderados judiciales que representan a la parte demandante del proceso, señores Marina Rodríguez González y Nicolás Rodríguez González.

Una vez, cumplido con lo anterior, el proceso deberá

Ser remitido a este Tribunal a fin de resolverse el fondo de la controversia.

Fundamentos de Derecho: Artículo 1151 del Código Judicial.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) MAURA Y. FLORES DE PIMENTEL. (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) CECIBEL M. GRUESO FERNÁNDEZ. SECRETARIA JUDICIAL III..."

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°103** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E. 1051062024 T.S:44-24 F F O

